

NOMBRE DEL ALUMNO: JUAN JOSE PEREZ MENDEZ

CARRERA: ADMINISTRACION Y ESTRATEGIAS DE NEGOCIOS

CATEDRATICO: GLADIS ADILENE HERNANDEZ LOPEZ

MATERIA: RELACIONES LABORALES

CUTRIMESTRE: 4TO, SEMIESCOLARIZADO

ACTIVIDAD #2: CUADRO SINOPTICO

FECHA: 06/DICIEMBRE/2022

Los derechos y obligaciones de patrones y trabajadores

Participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas (PTU)

El objetivo de toda empresa o sociedad mercantil es la obtención de un lucro o ganancia con su actividad

Esta ganancia no sería posible sin la colaboración y labor de cada uno de los trabajadores

Es por ello que es obligatorio, si una empresa obtiene ganancias durante un ejercicio fiscal, así sean mínimas, tiene obligación de repartir una parte entre sus trabajadores

Procedimiento del reparto de utilidades

La Comisión Nacional para la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas, la que determina el porcentaje de las utilidades que debe repartirse entre los trabajadores

El artículo 122 de la LFT establece que el pago de las utilidades "deberá efectuarse dentro de los sesenta días siguientes a la fecha en que deba pagarse el impuesto anual.

Las utilidades deben ser pagadas el 31 de mayo y el 30 junio, respectivamente

Empresas exentas del reparto de utilidades

El artículo 126 de la LFT establece las empresas que no están obligadas a pagar utilidades a sus trabajadores y son:

Las empresas de nueva creación, durante el primer año de funcionamiento.

Las empresas de nueva creación, dedicadas a la elaboración de un producto nuevo, durante los dos primeros años de funcionamiento

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y demás instituciones públicas descentralizadas, con fines culturales, asistenciales o de beneficencia.

Normas especiales para el reparto de utilidades de los trabajadores de confianza

El artículo 127, fracción I, señala que los directores, administradores y gerentes generales de las empresas no participan en las utilidades de las empresas.

Los demás trabajadores de confianza sí tienen derecho a participar en las utilidades de la empresa, pero con una limitación en el salario con el que participan de las mismas

Derechos, obligaciones y prohibiciones patronales

La principal obligación sobre todas las que tiene el patrón es pagar los salarios e indemnizaciones al trabajador (LFT 132, II).

Proporcionar los útiles, instrumentos y materiales necesarios para la realización del trabajo,

Obligaciones de no hacer
• Abstenerse de malos tratos de palabra u obra hacia sus trabajadores (LFT 132, VI)

Derechos, obligaciones y prohibiciones de los trabajadores

I.-cumplir las disposiciones de las normas de trabajo que le sean aplicables

III.-desempeñar el servicio bajo la dirección del patrón o de su representante

Prestar auxilio cuando por siniestro o riesgo inminente se ponga en peligro la vida de personas o los intereses tanto del patrón como de sus compañeros de trabajo (VIII).

Bibliografía

- 1.- BERMUDEZ Cisneros Miguel, Derecho del Trabajo, México, Edit. Oxford, 2000.
- 2.- CAVAZOS Flores, Baltasar, El Nuevo Derecho del Trabajo Mexicano, México, Trillas, 2018.
- 3.- DE BUEN, L. Néstor, Derecho del Trabajo. Tomo II. 11ª ed., México, Porrúa, 2019.
- 4.- LEMUS Raya, Patricia. Derecho del Trabajo, McGraw Hill Internacional. México, 2017